



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR14I01EV**

Fecha y Hora  
**22/09/2020 12:59**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1G390E184S2O3G710745**

**Pag. 1/2**

## DILIGENCIA DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

*Efectos:* anotación en el expediente

La extiende la Secretaria General, para hacer constar el acuerdo número 72 adoptado por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2020, que a continuación se recoge

*Salvedad:* la señalada en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, de no hallarse aprobada el acta y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

*Fundamento legal:* artículo 3.2.h) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

## ACUERDO

### 7.- Tratamiento asuntos FOD -

Fuera del orden del día, previa declaración de urgencia, que se produjo por unanimidad, en el punto dos anterior, y con el quorum de la mayoría absoluta legal, conforme al artículo 83 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se trató el asunto citado en el encabezamiento, a cuyo tenor:

#### **OGE/2020/57 - Convocatoria 2020 Subvenciones a ferias y certámenes ganaderos.-**

VISTO que, el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2020 de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 4 de junio de 2020 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 112, de 11 de junio de 2020, concreta en sus anexos el programa denominado “concursos y ferias de ganado, cuyo objetivo estratégico es el apoyo al sector ganadero y específicamente a la feria ganadera del Portal. Como procedimiento de concesión figura el de concurrencia competitiva y el plan de actuación para la ejecución de esta línea será el de elaboración de las correspondientes bases de convocatoria.-

VISTA la propuesta de convocatoria formulada por la Alcaldía, con fecha 17 de septiembre de 2020, con sujeción a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 18 de agosto de 2020 y teniendo en cuenta la existencia de consignación en la partida 414-489.00 del vigente presupuesto, para poder subvencionar actividades de fomento de la ganadería en Villaviciosa, a instancia de particulares.-

VISTO el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 19 de septiembre de 2020, con resultando de fiscalización favorable, dando cuenta de la existencia de consignación presupuestaria suficiente para la obligación propuesta: 4.800 euros, en la aplicación presupuestaria indicada.-

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, por Delegación de la Alcaldía (Resolución 767, de 20 de junio de 2019, BOPA 159 de 19 de agosto siguiente), adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la convocatoria de subvenciones para Ferias y Actividades de Fomento de la Ganadería para el ejercicio 2020, con una dotación de 4.800 euros y con sujeción a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de agosto de 2016 y publicadas en el BOPA número 203 de fecha 31 de



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR14I01EV**

Fecha y Hora  
**22/09/2020 12:59**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1G390E184S2O3G710745**

**Pag. 2/2**

agosto de 2016, dándole publicidad en la forma establecida en el artículo 3.2. de las citadas bases.-

Segundo.- Autorizar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 414-489.00.

Villaviciosa, a fecha de firma electrónica.